

Interesado: Don Sebastián Morales Díaz, don Rodrigo Herrera Vargas, don Antonio Segovia Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/4/GC/ENP, DÑ/2007/19/GC/ENP, DÑ/2007/21/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de Apeo y Deslinde del dominio público Hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalquivir, desde la desembocadura del río Rumblar hasta la zona conocida como «El Molino» en los tt.mm. de Villanueva de la Reina, Espeluy, Cazalilla y Andújar (Jaén). (PP. 2896/2007).*

Ref.: Deslinde 05.832-006/0411.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en uso de las atribuciones conferidas en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha incoado, con fecha 7 de abril de 2006, el procedimiento administrativo núm. 05.832-006/0411, de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadalquivir entre la desembocadura del río Rumblar hasta la zona conocida como «El Molino» en los tt.mm. de Villanueva de la Reina, Espeluy, Cazalilla, y Andújar, provincia de Jaén.

El tramo a deslindar queda enmarcado entre las siguientes coordenadas UTM referidas en el huso 30:

Punto inicial. X: 423646; Y: 4210672.

Punto final. X: 407697; Y: 4209576.

Tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/92, LRJPAC, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, y en concreto a los propietarios:

T.m. Andújar. Polígono: 6, parcelas: 26, 108, 139, 140, 165, 185, 192, 200, 203, 246. Polígono: 9, parcelas: 15, 17, 21, 173, 181. Polígono 10, parcelas: 32, 33, 36, 82, 86, 91, 205, 405.

T.m. Espeluy. Polígono: 4, parcelas: 31, 36, 37.

T.m. Villanueva de la Reina. Polígono: 12, parcelas: 23, 26, 110, 111, 120, 121. Polígono: 13, parcelas: 6, 42, 44, 46. Polígono: 15, parcelas: 3, 6, 7, 26, 29, 31, 34, 235, 236, 243, 244. Polígono: 16, parcelas: 72, 84, 100. Polígono: 17, parcelas: 135, 136, 145, 268, 284, 290, 296, 297, 326. Polígono: 18, parcelas: 21, 65, 73, 82.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Jefe del Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Antonio A. Pérez Ciriuelos.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Personal de Limpieza.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2007, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de limpieza vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, que a continuación se detallan:

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE LIMPIEZA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN**

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria el acceso, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Limpieza como personal laboral fijo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes bases.

Se opta por el concurso oposición al amparo de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en lo referente a los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal en los que, respetando los principios constitucionales, se permite, en la fase de concurso, la valoración de méritos como la experiencia o los servicios prestados en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Segunda. Características de las plazas.

Las plazas se convocan a jornada completa y partida, en jornada de mañana y tarde, con las retribuciones que se establezcan en el Presupuesto municipal 2008. Se encuadran en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Tercera. Requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los requisitos que han de cumplir las personas interesadas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.